



DIRECCIÓN DISTRITAL 11

Clave del acto: Acuerdo de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 84, 86, fracción IX; 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo **SEXTO** del “**Acuerdo en el que se precisan y establecen las acciones de difusión a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abstengan de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos, donaciones de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de su empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**” de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, **se da razón** de que, **siendo las nueve horas** del día de la fecha, **quedó fijado**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia autorizada del documento mencionado, por un plazo de tres días, **contados a partir del día siguiente de su publicación**. Se precisa que la presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación del mismo, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **DOY FE.** -----

LA NOTIFICADORA

LIC. ELIA MARÍA MONTIEL CAÑETE
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11





DIRECCIÓN DISTRITAL 11

Clave del acto: Acuerdo de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. - Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX; 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; se hace del conocimiento público el ***“Acuerdo en el que se precisan y establecen las acciones de difusión a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abstengan de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos, donaciones de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de su empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”*** DOY FE. -----

LA NOTIFICADORA

LIC. ELIA MARÍA MONTIEL CAÑETE
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11

